



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

FERNANDO CASTILLO CADENA

Magistrado ponente

Radicación n.º 64348

Bogotá, D. C., trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Revisado el presente asunto, se advierte que es necesario vincular a la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta, a Rubiela Cáceres Collantes, Álvaro Antonio, Carmenza, Nelson Enrique, Rocío Amparo Collantes Pérez y, a todas las partes e intervinientes dentro del proceso de pertenencia No. 2015-00718 y de la tutela No. 2019-0048, para que en el término improrrogable de un (1) día, si lo consideran pertinente, rindan informe sobre los hechos materia de tutela y puedan ejercer el derecho de defensa y contradicción.

Por Secretaría, procédase inmediatamente de conformidad.

Notifíquese la presente decisión en la forma prevista en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991 al correo electrónico. Para ello, debe advertirse que la respuesta deberá incorporarse mediante archivo magnético o PDF dirigido a notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

Cúmplase,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'F. Castillo Cadena', written over a horizontal line.

FERNANDO CASTILLO CADENA

Magistrado